

DECRETO No. 587 DE

24 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 49 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019 y el Artículo 1 del Decreto 563 del 18 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece: *“INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA. El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”*

Que el artículo 1 del Decreto 563 del 18 de diciembre de 2020, establece *“Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 23 y 26 de diciembre de 2020.”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-061-2020 de fecha 06 de octubre de 2020 precisando que *“según certificación del 24 de septiembre de 2020, expedida por el Doctor Luis Armando Rojas Quevedo, Director Financiero de Tesorería, existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Gobierno – vigencia 2020, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$262.543.390), fondo 5-4100 – convenios nacionales, según Resolución 1255 del 2020 suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social.”*

Que la Secretaría de Gobierno mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020351547 de fecha 30 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicita la incorporación de recursos por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$262.543.390), provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social, asignados mediante Resolución No. 1255 de 2020.

Que en el mencionado oficio, la Secretaría de Gobierno indico *“que se hace necesario adicionar los recursos a la meta producto 144- producto 01 con el fin de fortalecer las medidas de atención dirigidas a las mujeres víctimas de violencia en sus dos modalidades: a) casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, o b) subsidio monetario en los términos del artículo 19 de la Ley 1257 de 2008”*.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 231 del 23 de noviembre de 2020, para adicionar recursos del Presupuesto General de Departamento – Secretaría de Gobierno para la presente vigencia, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$262.543.390), en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 587 DE

24 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298141	29-06-2020	Formulación atención integral a mujeres víctimas de violencias y sus dependientes en las casas de acogida en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 18 de diciembre de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$262.543.390), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 18 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$262.543.390), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca SH-DFC-061-2020 del 06 de octubre de 2020, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Sección Presupuestal	Posición presupuestaria	Fondo	Área funcional	Programa de financiación	Concepto	Valor
1106	IR:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	262.543.390
	IR:1:2-07				CONVENIOS Y CONTRATOS	262.543.390
	IR:1:2-07-B1				Convenios Nacionales	262.543.390
	IR:1:2-07-B1-17	5-4100	TIA.2.6.2.1.890	999999	Resolución 1255 del 2020 Ministerio de Protección Social	262.543.390
TOTAL ADICIÓN						262.543.390



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signatures and initials]

DECRETO No. 5 8 7 DE

24 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Gobierno la suma DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$262.543.390), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN					262.543.390
1							LÍNEA ESTRATÉGICA - MAS BIENESTAR					262.543.390
03							PROGRAMA - CUNDINAMARCA SIN ESTEREOTIPOS					262.543.390
					540	Bienestar	Meta Bienestar -Disminuir los casos de violencia contra la mujer	4 133	Num			
01							SUBPROGRAMA -MUJER EMPODERADA Y CON DERECHOS					262.543.390
					144	Producto	META PRODUCTO - Garantizar el funcionamiento de 2 casas acogida para mujeres víctimas de violencias basadas en género y sus dependientes. 262.543.390	2	Num			262.543.390
							PROYECTO - Formulación atención integral a mujeres víctimas de violencias y sus Dependientes en las casas de acogida en el departamento de Cundinamarca Cundinamarca"					262.543.390
GR5 1-03-01-144	A.14 20.1.5	29814101	5-4100	01			PRODUCTO - Servicio de promoción del acceso a la justicia					262.543.390
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE GOBIERNO												262.543.390

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signatures and initials, including '263' and 'Ed'.

DECRETO No. 587 DE

24 DIC 2020

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2020**

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 DIC 2020

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

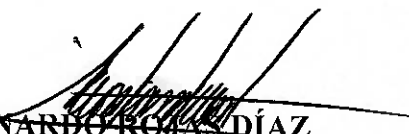
Handwritten initials

DECRETO No. 587 DE

24 DIC 2020

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2020**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


JOSE LEONARDO ROJAS DÍAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Nury Prieto**
Profesional universitario
Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co